

**26139** RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 13 de octubre de 1992, de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de la Nativitat de Durro, en Barruera, y de delimitación de su entorno de protección.

Considerando que en fecha 13 de octubre de 1992 el Gobierno de la Generalidad aprobó el Acuerdo de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de la Nativitat, de Durro, en Barruera (Alta Ribagorça), y de delimitación de su entorno de protección.

He resuelto:

Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 13 de octubre de 1992 que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 15 de octubre de 1992.—El Consejero de Cultura, Joan Guitart i Agell.

**ACUERDO DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL, EN LA CATEGORIA DE MONUMENTO, DE LA IGLESIA DE LA NATIVITAT DE DURRO, EN BARRUERA, Y DE DELIMITACION DE SU ENTORNO DE PROTECCION**

Considerando que por Resolución de 20 de mayo de 1980 se incoó expediente para la declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Nativitat de Durro, en Barruera;

Visto que el Departamento de Cultura, por Resolución de 5 de octubre de 1990, incoó expediente de delimitación del entorno de protección de la iglesia de la Nativitat de Durro, en Barruera;

Considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerando los artículos 9.º y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25 de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña, a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Primero.—Declarar bien de interés cultural, en la categoría de monumento, la iglesia de la Nativitat de Durro, en Barruera (Alta Ribagorça).

Segundo.—Definir su entorno de protección con la delimitación que consta en el anexo 2 de este Acuerdo y en los planos del expediente de referencia.

**ANEXO I**

**Descripción y ubicación**

La iglesia de la Nativitat se levanta en el extremo del núcleo de Durro, situado en el lado septentrional de la sierra del Corronco, sobre la orilla izquierda de La Noguera de Tor. Tiene origen en un edificio románico de nave única y ábside semicircular, muy modificado posteriormente.

Tiene un porche con arcos y un campanario adosado de torre de planta cuadrada.

**ANEXO II**

**Delimitación del entorno**

La delimitación del entorno de protección de la iglesia de la Nativitat de Durro tiene forma irregular. Viene definido por una línea imaginaria que nace en el viraje de la carretera de acceso al pueblo, donde está situado, a levante, un cobertizo de uso agrícola. Sigue subiendo la carretera hasta encontrar una hilera de árboles y un camino que lleva a las casas situadas en el noroeste del pueblo, y las perfila por las fachadas norte y oeste hasta encontrar la calle principal del pueblo que enlaza al este con el camino de acceso a la ermita de Sant Quirc de Durro. Sigue perfilando las casas del lado sur de esta calle, incluyendo en este ámbito todas las edificaciones que rodean la iglesia de la Nativitat al norte, al este y al sur. Desde aquí enlaza con los límites de los márgenes de los campos situados al suroeste del pueblo hasta encontrar el cobertizo agrícola citado en primer lugar y el punto de origen, cerrando así el ámbito del entorno de protección.

